

I. MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 392  
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 24/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL REDOFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9  
 La Cantidad de \$ 3,500 TRES MIL QUINIENTOS PESOS  
 Correspondiente a POR CANCELACION DE ELEMENTOS DE OFICINA (SOBRES) PARA USO EN  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION.-  
 Fecha de Pago 24/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	135817	24/11/2009	3,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :355

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA, DEM		3,500
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3,500	
Totales		3,500	3,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA, DEM	3,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE		3,500
Totales		3,500	3,500



SECRETARIA MUNICIPAL  
 DESTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



UNIDAD DE CONTROL  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



ALCALDE  
 RICARDO OLEA CESLI  
 ALCALDE



ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



TESORERO  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad